

del Procedimiento de Desamparo referente al menor M.G.G., expediente núm. 352-2005-29-000616.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo y Acogimiento Temporal a doña Rosa María García Sánchez.

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa María García Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo y Acogimiento Temporal de fecha 23 de febrero de 2006 del menor G.S.A, expediente núm. 29/05/0293/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda a don Miguel Oliva Martínez y doña Dolores Santiago Molina.

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Oliva Martínez y doña Dolores Santiago Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 9 de febrero de 2006 de la menor A.B.O.S., expediente núm. 29/95/0096/01, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a don Francisco Martín Fernández.

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Martín Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 9 de febrero de 2006 del menor N., M.J. y F.M.F., expediente número 29/05/0187/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Enrique Santiago Fernández y doña Josefa Campos Santiago.

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Enrique Santiago Fernández y doña Josefa Campos Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de enero de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor L.R.S.C., expediente núm. 352-2004-29-000394.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento y Resolución de declaración provisional de desamparo a don José Cuesta Campos y doña M.^a Angeles Carranza Morales.

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de Resolución a don José Cuesta Campos y doña M.^a Angeles Carranza Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del procedimiento y Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 23 de febrero de 2006 del menor C.C., A.M., expediente núm. 352-2005-29-001078/29/05/0452/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a don José Cuesta Campos y doña M.^a Angeles Carranza Morales.

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Cuesta Campos y doña M.^a Angeles Carranza Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Acogimiento Temporal de fecha 23 de febrero de 2006 del menor C.C., A.M., expediente núm. 352-2005-29-001078/29/05/0452/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Extinción de Medida y Archivo de Expediente C-37/94 sobre protección de menores, de 15 de febrero de 2006, a don Juan Torres Rodríguez y a doña Antonia Cortés Cortés.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Torres Rodríguez y doña Antonia Cortés Cortés en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle

sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto extinguir la medida de protección, acordada por Resolución de fecha 28 de marzo de 1994, dejando sin efecto el resto de las medidas contenidas en dicha resolución y proceder al archivo del expediente C-37/94, referente al menor R.A.T.C., con fecha 15 de febrero de 2006.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si los solicitantes cumplieran los requisitos que para ello establece la citada Ley, se les reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estarán obligados a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 16 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/631/G.C./FOR, HU/2005/680/P.A./INC, HU/2005/774/G.C./INC.

Interesados: Don Juan Arocha Gil, Vlabas Milkonas, don Luis Tortosa Botello.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/631/G.C./FOR, HU/2005/680/P.A./INC, HU/2005/774/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.